

04 JUN. 2014

VISTOS :

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 858 de fecha 06 de Febrero de 2014, que aprueba las actividades del Programa "ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS", para el año 2014.
- 3.- El Reglamento N° 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.
- 4.- El Decreto N° 3.213, del 16 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 377 de fecha 21.04.2014, él que declara en estado de necesidad manifiesta, a doña **DORA EVA CATRILEO CATRILEO**, RUT N° [redacted] domiciliada en [redacted] Comuna de Temuco, a quien se le otorga **ayuda social paliativa consistente en \$81.770.-**
- 6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de Julio 2011, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante, el Decreto Alcaldicio citado en el Visto N° 5 del presente Decreto, se otorga a Sra. **DORA EVA CATRILEO CATRILEO**, ayuda social paliativa consistente en **\$81.770.-**, aporte económico destinado a compra de uniforme escolar de su hija.

DECRETO:

- 1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 377 de fecha 21.04.2014.-, de acuerdo al apellido de la usuaria.

DICE: DORA EVA CATRILEO CATRILEO.

DEBE DECIR: DORA EVA CATRILEO CARRERO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Sr. Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DSV(s)/CZP(s)/mtv

DISTRIBUCION:

- ❖ Oficina de partes
- ❖ DIDECO
- ❖ Depto. Gestión de Abastecimiento
- ❖ Depto. Asistencia Social
- ❖ Programa Asistencia a Personas.